

Señores

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante: ISABEL CRISTINA DUQUE HERNANDEZ.
Demandado: LUIS HERNANDO VARGAS MUÑOZ.
Radicado 1100131100032023-00687
Asunto: DESISTIMIENTO PRÁCTICA DE MEDIDAS CAUTELARES Y
DESISTIMIENTO DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL
DE APELACIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, reconocido en autos como apoderado de la parte demandante, respetuosamente presento ante su Despacho **DESISTIMIENTO** de la **práctica** de todas las **medidas cautelares** decretadas en el proceso y de igual manera del recurso de reposición y en subsidio el de apelación que fue presentado con anterioridad en contra del AUTO de fecha 30 de noviembre de 2023 y notificado en estados del 1 de diciembre del mismo año.

Lo anterior solicitud se realiza por decisión e instrucción expresa de mi representada, la cual fue informada oportunamente respecto de las posibles consecuencias de su decisión.

Del señor Juez,

Se suscribe, respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.